

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía Sindical de Pescadores del Puerto de Pollensa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de escaleras y terrazas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Cofradía Sindical de Pescadores del Puerto de Pollensa» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto de Pollensa.
Superficie aproximada: 24,30 metros cuadrados.
Destino: Escaleras y terrazas.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 62 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza de forma rectangular de nueve metros de anchura y 2,70 metros de profundidad. Escalera de 1,06 metros de ancho y seis peldaños de piedra artificial de 18 centímetros de altura y 20 centímetros de huella.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Llorell, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tossa de Mar (Gerona) para la instalación de un sistema de captación de agua de mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Llorell, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: Tossa de Mar.
Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.
Destino: Instalación de un sistema de captación de agua de mar.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Pozo de 10 metros de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido de fábrica de ladrillo en sus seis primeros metros, y el resto, sin revestir por ser excavado en roca. A 0,50 metros del fondo partirá una galería, también excavada en roca, de 28 metros de longitud, de los cuales sólo 23,05 metros estarán en zona de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Julio Trujillo Costa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de embarcadero, escalera y sendero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Julio Trujillo Costa una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Calviá.
Superficie aproximada: 50,40 metros cuadrados.
Destino: Construcción de embarcadero, escalera y sendero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Embarcadero de forma rectangular de 7,50 por 4 metros, orientado paralelamente a la costa y asentado sobre terrenos rocosos, con una escalinata de tres peldaños de bajada al mar. Escalera de 5,50 metros de longitud y 12 peldaños, que da acceso al embarcadero desde tierra.

Prescripciones: Las obras serán de uso público, gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime Salom Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salines (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime Salom Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salines.
Superficie aproximada: 27 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 7,35 metros de largo por 2,90 metros de ancho y rampa varadero que permite el acceso desde el mar hasta la caseta.

Prescripción: El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Portell Bonet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salines (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Portell Bonet una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salines.
Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 9,06 metros de longitud y 3,45 metros de anchura. Rampa varadero que va desde el interior de la caseta hasta el mar.
Prescripción: En caso de necesidad, la rampa de acceso a la caseta podrá ser usada por cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Harald Von Saucken la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza solarium y escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Harald von Saucken una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Calviá.
Superficie aproximada: 71 metros cuadrados.
Destino: Terraza y solarium y escalera.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Escalera de acceso de planta ondulada y ancho de un metro aproximadamente; consta de 13 peldaños. Terraza de forma irregular con solera de 0,15 metros de espesor. Y solarium de hormigón y de forma ovalada e irregular.
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique en la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.